

Cooperativa de Ganaderos del Centro y Norte del Valle del Cauca

Carrera 23 N° 29 – 28 B/ Sajonia

Tuluá, Valle del Cauca

(+57) 602 224 31 32

info@cogancevalle.com

TÉRMINOS Y CONDICIONES

PROMOCIÓN: "DESCUENTO SOMEX POR BULTO"

1. Nombre de la Campaña

DESCUENTO DE \$5.000 PESOS POR CADA BULTO EN PRODUCTOS SOMEX

2. Objetivo

Incentivar la compra y rotación de productos nutricionales de la marca SOMEX a través de la aplicación de un descuento directo de \$5.000 pesos por cada bulto adquirido durante el periodo de vigencia establecido.

3. Vigencia

La promoción será válida desde el 12 de Febrero hasta el 20 de Febrero de 2026.

4. Participantes

Podrán participar en esta promoción todos los clientes de COGANCEVALLE (Cooperativa de Ganaderos del Centro y Norte del Valle del Cauca) que adquieran los productos seleccionados en las sedes autorizadas por la cooperativa.

5. Mecánica o Dinámica de la Actividad

El Participante deberá adquirir cualquiera de las referencias de producto incluidas en la promoción durante el periodo de vigencia. El descuento de \$5.000 pesos será aplicado por cada bulto al momento de la facturación en la caja o canal de venta autorizado.

6. Condiciones Comerciales

Productos Participantes: La promoción aplica exclusivamente para las siguientes referencias de productos SOMEX:

Todas las referencias de bultos de 30, 40 y 50 kilogramos de productos SOMEX, **con excepción de las referencias MB y SMG.**

Canales Autorizados: Aplica para compras realizadas en los siguientes puntos de venta de COGANCEVALLE:

- Tuluá: Cra. 23 # 29-28.
- Cali: Calle 52N # 5N-43.
- Cartago: Calle 10 # 13-65.



- Buga: Calle 1ra. # 11-11.

7. Beneficios u Obsequios

El beneficio consiste en un Descuento de \$5.000 pesos por cada bulto adquirido de las referencias participantes de productos SOMEX.

8. Condiciones de Entrega o Redención

El descuento será aplicado directamente sobre el valor total de los productos participantes al momento de la facturación, reflejándose en el documento de venta correspondiente. La aplicación del descuento está sujeta a la disponibilidad de inventario en el momento de la compra.

9. Responsabilidades del Organizador

COGANCEVALLE y SOMEX se comprometen a:

- Aplicar correctamente el descuento de \$5.000 pesos por bulto a la compra de las referencias seleccionadas.
- Garantizar la disponibilidad del inventario de los productos promocionados durante la vigencia, hasta agotar existencias.

10. Exclusiones

La promoción Aplica términos y condiciones y, por tanto, **No es acumulable con otros descuentos, convenios, notas crédito o promociones vigentes.**

- No aplica para productos SOMEX en presentaciones diferentes a bultos de 30, 40 y 50 kilogramos.
- No aplica para las referencias MB y SMG.
- No aplica para compras realizadas fuera del periodo de vigencia.
- El descuento no es transferible, canjeable por dinero en efectivo, ni aplicable a compras realizadas bajo condiciones especiales de crédito no autorizadas.

11. Pérdida del Beneficio

El Participante perderá el derecho al descuento de \$5.000 pesos por bulto si:

- Intenta aplicar el beneficio a productos no incluidos en las referencias participantes o a las referencias excluidas (MB y SMG).
- La compra se realiza después del 20 de Febrero de 2026.
- Intenta acumularlo con otros descuentos o promociones.



12. Consideraciones Legales

Aceptación: La participación en esta promoción implica la total aceptación de los presentes Términos y Condiciones.

Modificaciones: COGANCEVALLE se reserva el derecho de modificar, suspender o dar por terminada la promoción en cualquier momento, informando de manera oportuna a través de sus canales.

